



Resolución Suprema

N° 006-2017-IN

Lima, 30 de enero de 2017

VISTOS; el Oficio N° 1888-2016-PRODUCE/SG de fecha 16 de diciembre de 2016, de la Secretaría General del Ministerio de la Producción; el Oficio N° 1566-2016-MEM/SEG de fecha 16 de noviembre de 2016, de la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas; la Hoja de Envío N° 001343-2016/IN-VOI de fecha 09 de diciembre de 2016, del Despacho Viceministerial de Orden Interno y el Oficio N° 1371-2016-SUCAMEC-SN, de fecha 24 de noviembre de 2016, de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 y modificatoria, se crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil SUCAMEC, como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de autonomía administrativa funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, el artículo 8 del acotado Decreto Legislativo dispone que el Consejo Directivo es el órgano máximo de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC y se encuentra integrado por cinco miembros designados por Resolución Suprema, de los cuales dos son propuestos por el Sector Interior, que incluye al Superintendente Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, y un miembro propuesto por cada uno de los Ministerios de Defensa, Energía y Minas, y, Producción, respectivamente;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 078-2014-IN, se designa a los señores Derik Roberto Latorre Boza, Francisco Juan José Boza Dibos, Guillermo Shinno Huamaní, Fernando Noblecilla Zuñiga y Juan Carlos Zavala De La Cruz, como miembros del Consejo Directivo de la SUCAMEC;

Que, con la Resolución Suprema N° 091-2015-IN, se da por concluida la designación del señor Francisco Juan José Boza Dibos, como representante del Sector Interior en el Consejo Directivo de la SUCAMEC y se designa al señor Raúl Enrique Miranda Sousa Infante;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 211-2016-IN, se designa al señor Rubén Orlando Rodríguez Rabanal en el cargo público de confianza de Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC;

Que, por Oficio N° 1888-2016-PRODUCE/SG de fecha 16 de diciembre de 2016, el Ministerio de la Producción ratifica la designación de su representante, el señor Juan Carlos Zavala De La Cruz, Director de la Dirección de Regulación de la Dirección General de Políticas y Regulación del Viceministerio de MYPE e Industria;



C. BASOMBRIO



P. LOBATÓN

Que, a través del Oficio N° 1566-2016-MEM/SG, de fecha 16 de noviembre de 2016, el Ministerio de Energía y Minas ratifica la designación de su representante, el señor Guillermo Shinno Huamaní, Viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas;

Que, con el documento de fecha 26 de enero de 2017, la Secretaria General del Ministerio de Defensa, ratifica como representante de dicho Sector al señor Fernando Noblecilla Zúñiga;

Que, mediante la Hoja de Envío N° 001343-2016/IN-VOI, de fecha 09 de diciembre de 2016, del Despacho Viceministerial de Orden Interno se propone como representante del Sector Interior al General de la Policía Nacional del Perú (r) Luis Ricardo Chávez Gil;

Que, resulta necesario designar a los representantes del Sector Interior en el Directorio de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, teniendo en cuenta las ratificaciones efectuadas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2013-IN; el Decreto Legislativo N° 1127, que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC; y el Reglamento de Organización y Funciones Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor Raúl Enrique Miranda Sousa Infante, representante del Sector Interior, ante el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC.

Artículo 2°.- Designar como representantes del Sector Interior ante el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, a los siguientes servidores:

- Señor Rubén Orlando Rodríguez Rabanal, Superintendente Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, quien lo Presidirá.
- Señor Luis Ricardo Chávez Gil.

Artículo 3°.- Ratificar ante el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC la designación de los representantes siguientes:

- Señor Fernando Noblecilla Zúñiga, del Ministerio de Defensa
- Señor Juan Carlos Zavala De La Cruz, del Ministerio de Producción,
- Señor Guillermo Shinno Huamaní, del Ministerio de Energía y Minas

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior